

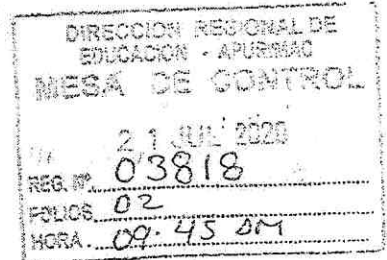


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 16 de Julio 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 019 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED



Señores(as)

- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Amazonas
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Ancash
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Apurímac
- Gerente de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Callao
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Cusco
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Huanuco
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Ica
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Junín
- Gerente de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad
- Gerente de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Loreto
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios
- Gerente de la Gerencia Regional de Educación de Moquegua
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Pasco
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Piura
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Puno
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de San Martín
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Tacna
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Tumbes
- Director(a) de la Dirección Regional de Educación de Ucayali

Presente.-



Asunto : NUEVA PLATAFORMA VIRTUAL PARA SOLICITUDES DE REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR- SISME

Expediente : 22273 - 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de los "Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, aprobado mediante la Resolución Directoral N°004-2019-EF/63 por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se estipula que los bienes representan activos estratégicos, y la dotación de los mismos se efectúa mediante proyectos IOARR.

Al respecto, tengo a bien remitir el Informe N°091-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-GEBG, elaborado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante el cual se presenta la creación de la plataforma virtual denominada SISME – Sistema de Mobiliario y Equipamiento, la cual permitirá que los directores de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular registren digitalmente su solicitud de acuerdo a la necesidad de bienes a reponer.





PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

En atención a ello, se solicita a su despacho la socialización de dicha plataforma con las respectivas Unidades de Gestión Educativa Local correspondientes, en el marco de sus funciones, con la finalidad de que éstas trasladen la presente información a los Directores de las Instituciones Educativas EBR. La plataforma se encuentra publicada en la página web del PRONIED; o se puede acceder a ella mediante el siguiente enlace:

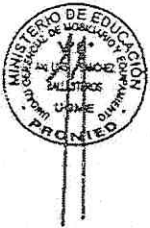
<https://sistemas.pronied.gob.pe/sisme/#/inicio>

Asimismo, se solicita comunicar a las Unidades de Gestión Educativa Local remitir a la UGME los siguientes datos del responsable de su área de Patrimonio (Jefe, Responsable, etc): Nombres y Apellidos, Cargo, N° de Resolución de Designación y Correo Electrónico, a fin de autorizar la creación del usuario de perfil "Patrimonio" en el SISME.

Finalmente, se precisa que estas solicitudes solo serán utilizadas para las IOARR de reposición masiva, razón por la cual, de acuerdo a los lineamientos de reposición, solo se podrá atender a aquellas Instituciones Educativas que no cuenten con una Inversión activa que intervenga sobre el mismo activo estratégico, para de esta manera, no generar duplicidad de inversiones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Arq. Rodrigo Adrelio García - Sayan Rivas
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED